



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 6

Serie 2007-2008

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, A SOMETER PROPUESTAS AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA PARA ADQUIRIR FONDOS DEL PROGRAMA "EMERGENCY SHELTER GRANT"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

"El Emergency Shelter Grant Program (ESG)" fue creado mediante el Homeless Housing Act del 1986 en respuesta al creciente problema de la deambulancia en los Estados Unidos. En el 1987, el programa ESG fue incorporado en el Título IV del Stewart B. Mc Kinney Homeless Assistance Act (42 U.S.C. Sec.11371-11378), ahora conocido como Mc Kinney- Vento Homeless Assistance Act. Los fondos del Programa ESG son delegados al Gobierno de Puerto Rico por el U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD).

POR CUANTO:

El Programa ESG está diseñado para mejorar la calidad de los albergues de emergencia o vivienda transitoria para personas deambulantes aumentar la disponibilidad de albergues de emergencia, cubrir los gastos operacionales de los albergues y proveer servicios esenciales dirigidos a las personas deambulantes, de modo que tengan acceso a no solo a un albergue seguro y apto para vivir sino también a los servicios de apoyo y otro tipo de asistencia que mejore su situación. Además, tiene el propósito de disminuir el aumento de la deambulancia a través de los fondos para actividades de prevención.

POR CUANTO:

Es interés de nuestra Administración Municipal proveer y ampliar los servicios básicos a la población deambulante en Salinas, a través de la Oficina de Ayuda al Ciudadano y sus Programas RENACE y Comunidades de Fe.

POR CUANTO:

El Municipio de Salinas interesa beneficiarse al máximo de esta oportunidad para obtener fondos del "Emergency Shelter Grant Program".

POR CUANTO:

El Municipio de Salinas no cuenta con la totalidad de los recursos económicos necesarios para desarrollar al máximo sus programas RENACE y Comunidades de Fe por lo que se requiere radicar propuestas (federales y estatales) para obtener fondos adicionales.

POR CUANTO:

La obtención de fondos adicionales permite que la población sin hogar pueda recibir mejores servicios, entre los que se incluyen: comidas, ropa, artículos de primera necesidad, albergue temporero o de emergencia, orientaciones y trabajo social, entre otros.

POR TANTO:

**RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL LO
SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al alcalde del Municipio de Salinas, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo a someter Propuestas al Departamento de la Familia para adquirir fondos a través del Programa "Emergency Shelter Grant" y a firmar los correspondientes contratos o acuerdos.

SECCIÓN 2DA:

Todas las secciones o apartados de la presente Resolución son independientes entre si, en caso que un Tribunal de Justicia competente declarará alguna(s) inconstitucional las demás seguirán operando con la misma fuerza y rigor.

SECCIÓN 3RA:

Toda Ordenanza, Resolución, o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta resolución debe ser enviada a las Divisiones de Presupuesto y Finanzas Municipales, la Oficina de Servicios al Ciudadano, al Departamento de la Familia y a cualquier otra agencia federal o estatal que así lo requiera para el trámite de propuestas.

SECCIÓN 5TA:

La presente tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio de Salinas.

GILBERTO REYES SUÁREZ
GILBERTO REYES SUÁREZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

ARLENE J. TORRES PACHECO
ARLENE J. TORRES PACHECO

**SEC. INT. LEGISLATURA
MUNICIPAL**

Firmada por Agro, Rafael Picó Seda, Alcalde Interino a los 22 días del mes de Agosto de 2007.

Rafael Picó Seda
**RAFAEL PICÓ SEDA, AGRO
ALCALDE INTERINO**

CERTIFICACIÓN

YO, ARLENE J. TORRES PACHECO, Sec. Int. de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6 Serie 2007 – 2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2007.

Se certifica además que dicha Resolución fue adoptada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Marta Cortés Dávila, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: **Eris Torres Rivera, Francisco Baerga Vázquez.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 22 de agosto de 2007.

Arlene J. Nieves Pacheco
ARLENE J. TORRES PACHECO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL